EXPTE. D- 3771 /22 - 23

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 PCIA. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

150° Período Legislativo
Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la creación y puesta en funcionamiento de los Polos Industriales que serán instalados en las Unidades Penitenciarias Bonaerenses, N°1 de Lisandro Olmos, N°8 de Los Hornos, N°32 de Florencio Varela y N°47 de San Martín, siendo este el primer Polo Industrial de Gran escala de América Latina.

LUCIA IÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires

Fundamentos

El presente proyecto procura declarar de interés Legislativo la creación y puesta en funcionamiento de los Polos Industriales en unidades penitenciarias de la Provincia de Buenos Aires. Esta medida que lleva adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, incluida en el Plan de Transformación del Servicio Penitenciario Bonaerense, pone en marcha por primera vez en la historia los primeros polos industriales de producción en serie, equipados con tecnología de ultima generación, para la fabricación de productos textiles y de madera, Asimismo se crearon entornos formativos destinados a fortalecer la formación y capacitación laboral en contexto de encierro, a fin de dotar de herramientas adecuadas, cuyo objetivo es aumentar las posibilidades de inserción laboral en el medio libre..

Los polos industriales diseñados y construidos al efecto, se encuentran en las Unidades n° 1 de Olmos, varones, Unidad n° 8 de Los Hornos, mujeres; Unidad n° 32 de Florencio Varela, pabellón de diversidad; y en la Unidad n° 47 de San Martín, régimen abierto.

En su primer etapa, con la planificación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la asistencia de los Ministerios de Salud; Trabajo y Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y la Dirección General de Cultura y Educación el trabajo de los polos productivos estará destinado a la producción del Kit del Plan Qunita Bonaerense, en el marco del "Plan de los 1000 días, que lleva adelante el Ministerio de Salud,, el que contará con una cuna de madera encastrada, pintada y en condiciones de máxima seguridad, colchón, sábanas, toalla, manta polar, gorro, babita, vestimenta de bebé, mochila, cambiador, elementos de gestión menstrual, mamadera, chupete, termómetro y juguetes a fin de garantizar a las madres los elementos necesarios para la protección y cuidado de sus hijos e hijas, desde su nacimiento. Para llevar a cabo este Plan, el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica diseñó la línea productiva en materia textil y carpintería, la Comisión de Investigaciones Científicas certificó los

procesos y materiales utilizados en la elaboración del kit y el sistema de control de calidad final. la Fundación Banco Provincia aportó las maquinarias para el sector de carpintería, la Jefatura de Asesores contribuyó con los dispositivos informáticos para digitalizar la información productiva y el Ministerio de Trabajo y la Dirección General de Cultura y Educación crearon los centros de formación profesionales y laborales, con una matrícula permanente de 450 personas privadas de la libertad, seleccionadas en función a la progresividad de la pena y con perspectiva de género.

De manera progresiva la actividad en los diferentes polos se desarrollará en dos turnos de 5 horas, abarcando la franja horaria de 8am a 18pm. Asimismo, es preciso mencionar que los y las personas privadas de la libertad han sido seleccionadas bajo estrictos criterios en función de las experiencias previas en trabajos textiles y de carpintería. Paulatinamente al crecer los equipos y debido a la dinámica de rotación continua, se incluirán personas sin experiencia prontas a recuperar la libertad, con la finalidad de que la formación y experiencia laboral implicadas en el proyecto sean factores positivos a la hora de lograr una inclusión socio-laboral efectiva, proceso que será acompañado desde el Ministerio de Justicia y DDHH.

Asimismo, la capacitación en los establecimientos será continua, y progresivamente la realizarán la totalidad de los y las personas involucradas. Esta capacitación se encuentra a cargo de los Centros de Formación Profesional (DGCyE) y Centros de Formación Laboral (Ministerio de Trabajo PBA) y se realizará en los mismos entornos productivos.

La realización del curso "Habilidades para emprender" habilita a los participantes a suscribir al programa Impulsar Oficios cuando recuperen la libertad y hayan completado el curso, lo cual implica un capital para desarrollar un emprendimiento laboral propio.

La capacitación se desarrolla también en una sede del Instituto Técnico Superior en Industrias Textiles e Indumentaria y Asociativismo y Gestión de Cooperativismo, dependiente de Dirección General de Cultura y Educación, El nuevo sistema industrial

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

cuenta con el Primer Taller de Carpintería y Textil Industrial, en la Unidad N°1 de Olmos en La Plata en una superficie de 3.600 m2,, Unidad N°8 con 140 m2,, Unidad N°32 y N°47, 70 m2, cada una. Este proyecto industrial en contexto de encierro está avalado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; forma parte del cambio de paradigma del tratamiento y la ejecución de la pena; y contribuye a reducir los índices de reincidencia en beneficio de la seguridad de los y las bonaerenses. .

La capacitación y el trabajo calificado genera nuevos hábitos, fortalece los lazos con el medio libre, desactiva prejuicios sociales y mejora las condiciones de encierro fortaleciendo el cambio de paradigma del tratamiento y la ejecución de la pena, que permite hablar de familia, de valores, porque nadie puede tener como destino su pasado favoreciendo la reinserción social, la prevención delictiva, contribuye a la seguridad pública y al bienestar ciudadano

Por lo expuesto, solicito a las. Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

LUCIANA IÑEZ
Diputada Provincial
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires